

**Información sobre los episodios de contaminación de dióxido de azufre
de los días 23 de marzo de 2011 y 24 de noviembre de 2011**



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Salud Pública

Secretaría Regional Ministerial de Salud V Región

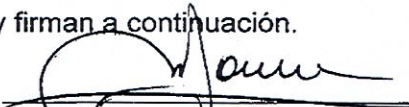
ACTA DE INSPECCION

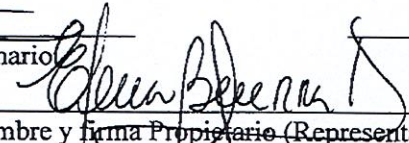
Nº 009057

En Puchuncaví a 24 MARZO de 2011, siendo las 14:10 hrs.
El suscrito VICTOR JAIMÉ GARRIDO se constituyó en inspección
en CODELCO CHILE (DIVISIÓN VENTANAS)
ubicado en calle CARRETERA #30E Nº58.270 Comuna de PUCHUNCAVÍ
de propiedad de Corporación Nacional del Cobre-Chile R.U.T.: 61.704.000-K
Representado por D. ELENA BECERRA RUIZ R.U.T. 6.925.322-9
Domiciliado en Calle Carretera #30E Nº58.270 Comuna de PUCHUNCAVÍ

Empresa abierta y en funcionamiento al momento de la inspección. Por instrucciones de la Jefatura de este Seremi de Salud, se procede a citar al Representante legal de la empresa individualizada, a prestar declaración y formular descargos con relación al episodio ocurrido el día Miércoles 23 de Marzo 2011 en horario A.M., en la fundición y Planta de Ácido, a raíz de la operación de ambas plantas, que se encontraban en proceso de puesta en marcha por su mantención programada anual; Producto de lo cual se genera fuga de gases hacia las comunidades más cercanas ocasionando molestias respiratorias y síntomas de intoxicación en niños y adultos de la localidad de La Grada que fueron atendidos por el consultorio de Puchuncaví.
Se realiza inspección a las instalaciones involucradas en la operación que produjo el evento de gases fugitivos. Sulfurosos.

Por lo antes expuesto se cita a declarar a propietario o representante debidamente acreditado mediante poder simple notarial para el día 28 de MARZO de 2011 a las 10:00 horas en QUINTA 23A VIÑA DEL MAR. Se dió lectura a la presente acta de inspección en presencia de testigos indicados quienes ratifican lo obrado y firman a continuación.


Nombre y firma Funcionario
VICTOR JAIMÉ GARRIDO
INGENIERO CIVIL Nº 10


Nombre y firma Propietario (Representante)

Nombre y Firma Testigo

LEVANTE - ACINSPEC

RAKIN: 214918 / 2011



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Salud Pública

Secretaría Regional Ministerial de Salud V Región

ACTA DE INSPECCION

Nº 009099

En Puchuncavi a 25-NOV. de 2011, siendo las 14³⁰ hrs.

El suscrito Ricardo A. Robles Mello se constituyó en inspección

en CENTRAL TERMOELECTRICA NUEVA VENTANAS (UNIDAD 3)

ubicado en calle CARINO COSTERO N° S/N Comuna de Puchuncavi

de propiedad de EMPRESA ELÉCTRICA VENTANAS S.A. R.U.T.: 96.814.370-0

Representado por D. Fidel Venegas González R.U.T. 6.130.443-6

Domiciliado en Calle CARINO COSTERO N° S/N Comuna de Puchuncavi

AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN
FUNCIONAMIENTO, CON LA UNIDAD N° 3 EN PROCESO DE PARA
POR CICLO DE MANTENCIÓN; POR INSTRUCCIONES DE LA JEFEATURA
DE ESTA SECRETARÍA DE SALUD Y EN COMPAÑÍA DEL REGISTRADOR DE
CONT. ATMOSFÉRICA Y RESIDUOS INDUSTRIALES; SE PROCEDE A CITAR
A PRESTAR DECLARACIÓN Y FORMULAR DESCRIBOS, CON RELACIÓN
AL EPISODIO OCURRIDO EL DÍA 24/NOV/2011, EN HORARIO
A.M.; PRODUCTO DE LO CUAL, EN LA LOCALIDAD DE LA GUEBA SE
OCASIONAN MOLESTIAS RESPIRATORIAS Y SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN
POR GASES, EN NIÑOS Y ADULTOS, TODOS ELLOS TRASLADADOS AL
CONSULTORIO DE VENTANAS Y ATENDIDOS POR SUS UNIDADES DE EMER-
GENCIA. - LOS AFECTADOS FUERON PRINCIPALMENTE ESCOLARES Y
PROFESORES DE LA ESCUELA LA GUEBA, UBICADA PRÓXIMA AL COM-
PLEJO INDUSTRIAL DE LA COMUNA. - EN LA OCAIÓN, SE FISCALIZA
EL FUNCIONAMIENTO E INSTALACIONES Y SE CONSTATA QUE LA
UNIDAD N° 3 ESTÁ EN PROCESO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA

Por lo antes expuesto se cita a declarar a propietario o representante debidamente acreditado mediante poder simple notarial para el día 30 de NOV. de 2011 a las 10⁰⁰ horas en CALLE QUINTA N° 231, VINA DEL MAR Se dió lectura a la presente acta de inspección en presencia de testigos indicados quienes ratifican lo obrado y firman a continuación.

Nombre y Firma Funcionario
R. A. Inspección

Nombre y firma Propietario (Representante)

Nombre y Firma Testigo
Robles Mello

LEVANTE - ACINSEPC

Codelco deberá pagar \$ 164 millones a papás de La Greda

PUCHUNCAVÍ. El juzgado aprobó tres medidas tras las intoxicaciones del 23 de marzo y 24 de noviembre de 2011.

Pamela Boltei

pboltei@mercuriovalpo.cl

Un total de \$ 164 millones deberá pagar la empresa Codelco División Ventanas a los 38 querrelantes de la causa por los dos incidentes de intoxicación masiva de alumnos de la escuela La Greda, ocurridos el 23 de marzo y 24 de noviembre de 2011, de acuerdo a la audiencia de salida alternativa al juicio oral, que determinó una suspensión condicional del caso.

El fiscal a cargo de la investigación, Javier Carrasco, dio a conocer a este Diario los puntos que la Fiscalía exigió a la cuprífiera estatal, aprobados por el Juzgado de Garantía de Quintero. El primero es un plan de producción limpia para evitar las emisiones fugitivas de la fundición.

Además, explicó que se logró acordar la entrega de \$ 164 millones, que Codelco depositará en una cuenta de participación, administrada para fines médicos por el abogado querrelante, Gonzalo Pereira, en favor de los 38 padres y profesores que son parte de esta causa.

"Se trata de una cuenta de participación, que es una figura que en derecho civil significa que se abre una cuenta en favor de los afectados. Ellos serían los socios de esta cuenta, la que contaría con un gestor que no tendrá participación de las ganancias. De acuerdo a varios parámetros, hará las prestacio-

Cuprífiera: "Nos dejó satisfechos"

El director de Comunicaciones de Codelco, Mauricio Palma, dijo que esta salida alternativa "dejó satisfecha a ambas partes porque se benefició a la comunidad en directa concordancia con los valores que rigen a Codelco, dejando en claro además que aquel día jamás la empresa vulneró la normativa ambiental existente. Nuestros trabajadores son profesionales de excelencia y aquí ha primado el bien común. Además, se incluye el término de la Escuela La Greda, donde Codelco invirtió más de \$ 2 mil millones, siendo ahora la escuela rural más moderna del país. Y finalmente, la empresa se comprometió a entregar un plan de mitigación de gases fugitivos a la Fiscalía, en el cual ya se ha estado trabajando y cuyos montos de inversión medioambiental solo en los últimos dos años han superado los 40 millones de dólares. Esto nos ha permitido, por ejemplo, que el año pasado pudiésemos tener los índices de emisiones más bajos en la historia de Ventanas, pues esta División ya no es la misma de antes".

nes médicas y los beneficios para los afectados", explicó.

En ese sentido, Carrasco dijo que "deberán crear un esta-



EN MARZO DE 2011 CERCA DE 40 NIÑOS RESULTARON INTOXICADOS.

to que dirá en qué porcentaje y a qué fines van los beneficios y eso deben entregarlo antes del 5 de octubre".

De todas formas, y de acuerdo a fuentes cercanas, la primera idea de la parte querrelante es hacer entrega de un monto cercano a los \$ 4 millones a los 12 primeros querrelantes del 23 de marzo y un poco más de un millón y medio a los socios de la querrela de noviembre.

ESCUELA LA GREDA

Codelco también se comprometió a la terminación completa de la escuela La Greda, hasta su recepción definitiva.

Un cuarto punto acordado por la Fiscalía para la ejecución de un convenio entre Codelco y el municipio de Puchuncaví pa-

ra adquirir una ambulancia fue desestimado por el Juzgado.

El fiscal detalló que "la suspensión condicional dura un año. Si se incumple cualquiera de estas condiciones, se revoca y se sigue adelante con el procedimiento judicial, se va a juicio oral. Ésa es la herramienta que tenemos nosotros a la mano para asegurarnos que todas las condiciones se cumplan. Si hubiera sido un acuerdo reparatorio habría sido distinto". Y acotó: "La idea es ir cerrando todos los temas (con Codelco y La Greda)".



FUNCIONARIOS REALIZARON UNA PROTESTA EN CALLE ÁLVAREZ.

Fricke espera fondos de Hacienda para nuevas camas

SALUD. Ayer, cerca de 100 funcionarios y médicos protestaron por servicios.

La dirección del hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar está a la espera de la aprobación de fondos para nuevas camas en la Unidad de Emergencias del recinto.

Ayer, cerca de 100 médicos y funcionarios de las unidades de pabellón, anestesiólogos, cirujanos y todo el personal de la Unidad de Emergencia Adulto realizaron una manifestación fuera del hospital, cortando el tránsito en la calle Álvarez por varios minutos en la mañana. ¿La razón? Los problemas de infraestructura, equipamientos y la falta de personal para atender en la cotidianidad y, sobre todo, en este feriado largo de Fiestas Patrias.

De acuerdo al doctor Leonel Muñoz, jefe del segundo turno de Emergencias, "noso-

tros no queremos seguir manteniendo el estado de déficit crónico en los que funcionan los servicios de urgencia con falta de personal y con un déficit estructural de camas y habitación de pacientes, lo que está generando una crisis de renuncias".

El subdirector médico del hospital, Walter Vázquez, explicó que se están tomando medidas de corto, mediano y largo plazo para solucionar el problema. "A corto plazo trabajaremos con la red de hospitales de la Región además de la compra de camas a clínicas; en el mediano plazo se está esperando la respuesta del Ministerio de Hacienda sobre la adquisición de nueve nuevas camas para Urgencias; y a largo plazo los nuevos hospitales".

Cuatro infracciones por no portar licencia cursa Carabineros a cocheros

CIUDADES. Fiscalización realizada tras accidente arrojó el caso de un menor manejando estos coches.

Afectados continuaban ayer los cocheros de las victorias de Viña del Mar tras el accidente que protagonizó la tarde del sábado uno de ellos en 3 Norte con 1 Poniente y que dejó como saldo dos turistas lesionados.

Su incomodidad ayer también se debía a que Carabineros, la tarde del domingo, cursó cuatro infracciones a cocheros que no tenían su licencia de conducir Clase E, además de detectar a un menor de edad manejando estos carruajes.

Así lo confirmó el jefe de la Primera Comisaría de Carabineros, mayor Jaime Zuñiga, quien manifestó que "en total se controlaron cerca de 25 victorias durante el domingo en la tarde".

A su juicio, la razón del alto número de personas sin su licencia se debe a que se trata de una actividad donde operan familias completas, cuyos integrantes se reemplazan con facilidad en caso de que uno de ellos no pueda operar una victoria. Lo mismo ocurre con la inclusión de menores, que conducen los carruajes si un adulto no puede hacerlo.

"Cuando hay alguien que está imposibilitado o tiene problemas para ocupar la victoria, para no perder hacerla circular, ubican a un menor de edad no autorizado".

José Loncón, presidente de la Sociedad Protectora de Cocheros, lamentó el accidente ocurrido y señaló que "tiene que haber sido una fatiga de material, fue algo for-



EL SÁBADO HUBO UN GRAVE ACCIDENTE DE UNA VICTORIA EN VIÑA.

tuído, uno está esperando al público para atenderlo bien".

Loncón acotó que es responsabilidad de cada encargado del carro que quien lo conduzca sea mayor de edad y porte su licencia de conducir correspondiente y vigente. es

Marítima de Inversiones

MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.

Sociedad Anónima Abierta
(Inscripción Registro de Valores N° 1)

AVISO DE CITACIÓN A
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta de Accionistas") de Marítima de Inversiones S.A. (la "Compañía") para el 30 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas, en el Club El Golf 50, ubicado en Av. El Golf 50, Las Condes, Santiago.

La Junta de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (i) Informar a los señores accionistas sobre la operación de venta por la Compañía de 486.839.599 acciones de Sociedad Matriz SAAM S.A., correspondientes al 5% del capital accionario de esta última sociedad, efectuada con fecha 6 de septiembre de 2013, por enmarcarse en la situación prevista en la letra e) del número 1 de la Circular 601, de fecha 12 de marzo de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- (ii) Modificar los porcentajes, límites o demás criterios establecidos en la citada Circular 601, conforme a lo previsto en el número 3 de la misma Circular.
- (iii) Cuenta de las operaciones relacionadas y
- (iv) En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta de Accionistas.

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta de Accionistas, a contar del 13 de septiembre de 2013, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Hundaya 60, piso 12, Las Condes, Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles también a contar del 13 de septiembre de 2013, en el sitio en Internet de la Compañía: www.maritima.cl

Tendrán derecho a participar en la Junta de Accionistas, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 24 de septiembre de 2013. La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta de Accionistas entre las 9:15 y 9:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

Quintero, a quince de diciembre de dos mil once.

A lo principal, se fija audiencia de formalización para el día **15 de marzo de 2012**, a las **10:00 Horas**. Cítese a todos los intervinientes.

Al otrosí, Como se pide, designase como abogado Defensor a don (a) FERNANDO ANÍBAL PINTO MIRANDA (fono 699972 Viña), para que represente al imputado, previa aceptación de éste último y siempre que no presente defensor de su confianza. Notifíquese la designación al imputado requiriéndole su aceptación.

Notifíquese al Sr. Fiscal y Sr. Defensor Penal Público designado por correo electrónico.

Notifíquese a los imputados Geraro Arman Sanchez Sepulveda y a Patricio Hernandez Norambuena, en forma personal o de conformidad al artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, cúmplase por intermedio de Carabineros.

Rit N°1969 - 2011

Ruc N°1100309960-3

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE QUINTERO

Dictada por doña **ANDREA SANTANDER GUERRA**, Juez Suplente del Juzgado de Letras,
Familia, Garantía y Cobranza de Quintero.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede, se notificó por el estado diario de hoy. Quintero, a 15 de Diciembre de 2011.- dta.

Individualización de Audiencia de formalización de la investigación..

Fecha	Quintero., quince de marzo de dos mil doce
Magistrado	ANDREA SANTANDER GUERRA
Fiscal	JAVIER CARRASCO SARMIENTO
Defensores	JUAN CARLOS MANRIQUEZ, SERGIO BUNGER, RODRIGO ÁVILA
Querellantes	GONZALO PEREIRA y JAIME VERA
Hora inicio	10:02AM
Hora termino	10:17AM
Sala	Sala 1
Tribunal	Juzgado de Letras y Garantía de Quintero.
Acta	KRA
RUC	1100309960-3
RIT	1969 - 2011

Actuaciones efectuadas

NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
GERADO SANCHEZ SEPULVEDA (presente)	0008138528-9	Carretera. CARRETERA F-30 E N° 58.270 LAS VENTANAS N° 58.270 gsanc008@codelco.cl (habilita notificación telefónica)	Puchuncaví.
PATRICIO HERNANDEZ NORAMBUENA (presente)	0007599087-1	Carretera. CARRETERA F-30 E N° 58.270 LAS VENTANAS N° 58.270 patricio.hernandez.n@codelco.cl (habilita notificación telefónica)	Puchuncaví.

Además, se encuentran presente en la Audiencia:

Abogado querellante: Gonzalo Pereira Puchy y Jaime Vera Vega.

Se presenta escrito: Delega Poder a Jaime Vera Vega.

Se provee: Téngase presente

Por la Defensa Juan Carlos Manríquez, Sergio Bunger Betancur, Rodrigo Ávila Oliver, Manuel Urbina Marchant.

Formalización de la investigación:

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
1100309960-3	1969-2011	RELACIONES.: SANCHEZ SEPULVEDA GERARDO ARMAN /	Grado de participación	Autor.

001027 JTA

		CUASIDELITO DE LESIONES: ART 490 491 INC 2° Y 4		
			Escala	Ninguno.
			Grado de ejecución	CONSUMADO
		RELACIONES.: HERNANDEZ NORAMBUENA PATRICIO / CUASIDELITO DE LESIONES: ART 490 491 INC 2° Y 4	Grado de participación	Autor.
			Escala	Ninguno.
			Grado de ejecución	CONSUMADO

Actuaciones efectuadas**Fija plazo cierre de investigación:**

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
1100309960-3	1969-2011	RELACIONES.: SANCHEZ SEPULVEDA GERARDO ARMAN / CUASIDELITO DE LESIONES: ART 490 491 INC 2° Y 4	Tiempo investigación	6
			Escala	Meses.
		RELACIONES.: HERNANDEZ NORAMBUENA PATRICIO / CUASIDELITO DE LESIONES: ART 490 491 INC 2° Y 4	Tiempo investigación	6
			Escala	Meses.
			Tiempo investigación	6

Dirigió la audiencia y resolvió - **ANDREA SANTANDER GUERRA.**

Individualización de Audiencia de acuerdo reparatorio

Fecha	Quintero., veintiuno de marzo de dos mil trece
Magistrado	ANDREA SANTANDER GUERRA
Fiscal	IVAN MORALES ROJAS
Defensor	FERNANDO PINTO MIRANDA
Hora inicio	10:48AM
Hora termino	10:55AM
Sala	Sala 1
Tribunal	Juzgado de Letras y Garantía de Quintero.
Acta	RPA
RUC	1100309960-3
RIT	1969 - 2011

NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
GERARDO ARMAN SANCHEZ SEPULVEDA	0008138528-9	Carretera. CARRETERA F-30 E N° 58.270 LAS VENTANAS N° 58.270	Puchuncaví.
PATRICIO HERNANDEZ NORAMBUENA	0007599087-1	Carretera. CARRETERA F-30 E N° 58.270 LAS VENTANAS N° 58.270	Puchuncaví.
CODELCO DIVISION VENTANAS	0000000000-0		
CODELCO DIVISION VENTANAS	0000000000-0		
TODOS QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	0000000000-0		

Actuaciones efectuadas

1. Sr. Fiscal, ante la incomparecencia de todas las partes solicita nuevo día.
2. Fija día y hora para audiencia.

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
1100309960-3	1969-2011	CAUSA.: R.U.C=1100309960-3 R.U.I.=1969-2011	Duración (Horas)	0 25
			Fecha	2013/05/16
			Sin Turno	1
			Tipo de Audiencia	Audiencia de acuerdo reparatorio.
			Sala	Sala 1
			Hora	10:00AM

- Notifíquese a los participantes mediante correo electrónico.

Dirigió la audiencia y resolvió - **ANDREA SANTANDER GUERRA.**

Individualización de Audiencia de suspensión condicional procedimiento

Fecha	Quintero., cinco de septiembre de dos mil trece
Magistrado	ANDREA SANTANDER GUERRA
Fiscal	JAVIER CARRASCO SARMIENTO
Querellante	GONZALO PEREIRA PUCHY
Querellante	JOSE LUIS GUERRERO BECAR
Querellante	JAIME VERA VEGA
Defensor Privado	JUAN CARLOS MANRIQUEZ
Defensor Privado	MANUEL URBINA MARCHANT
Hora inicio	09:10AM
Hora termino	09:19AM
Sala	Sala 1
Tribunal	Juzgado de Letras y Garantía de Quintero.
Acta	RPA
RUC	1100309960-3
RIT	1969 - 2011

NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
GERARDO ARMAN SANCHEZ SEPULVEDA (Presente)	0008138528-9	Carretera. CARRETERA F-30 E N° 58.270 LAS VENTANAS N° 58.270	Puchuncaví.
PATRICIO HERNANDEZ NORAMBUENA (Presente)	0007599087-1	Carretera. CARRETERA F-30 E N° 58.270 LAS VENTANAS N° 58.270	Puchuncaví.

Actuaciones efectuadas**1. Suspensión condicional del procedimiento**

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
1100309960-3	1969-2011	RELACIONES.: CODELCO DIVISION VENTANAS / CUASIDELITO DE LESIONES: ART 490 491 INC 2° Y 4	Tiempo Suspensión	1
			Grado de participación	Autor.
			Escala Suspensión	Años.
			Artículos	Letra h del art. 238.
		RELACIONES.: SANCHEZ SEPULVEDA GERARDO ARMAN / CUASIDELITO DE	Tiempo Suspensión	1

Juzgado de Letras y Garantía de Quintero.

Arturo Prat N° 2027, Quintero. Fono: 2932869, Fax: 2932862. Correo: jlyg_quintero@pjud.cl

001029
VTA

		LESIONES: ART 490 491 INC 2° Y 4		
			Grado de participación	Autor.
			Escala Suspensión	Años.
			Artículos	Letra h del art. 238.
		RELACIONES.: HERNANDEZ NORAMBUENA PATRICIO / CUASIDELITO DE LESIONES: ART 490 491 INC 2° Y 4	Tiempo Suspensión	1
			Grado de participación	Autor.
			Escala Suspensión	Años.
			Artículos	Letra h del art. 238.

Condiciones de la Suspensión Condicional del procedimiento, por el plazo de un año:

1. Terminar la construcción de la Escuela La Greda.
2. Efectuar un Plan de inversión de mejoras de captación de gases de baja altura y entregar el plan de la fiscalía dentro del plazo de suspensión.
3. Aportar y constituir un fondo por ciento sesenta y cuatro millones de pesos de administración privada a favor de los asociados de la cuenta en participación "Vida Sustentable", que será constituida dentro del plazo máximo de treinta días por la parte querellante, fondo cuyo retiro será en tres parcialidades iguales, en los meses de octubre de 2013, diciembre de 2013 y marzo de 2014. El fondo se aportará por Codelco una vez verificada por la Fiscalía su constitución y aprobada con su visto bueno.

Los imputados aceptan y entienden las condiciones y lo que puede suceder si no cumplen con las condiciones. Las partes querellantes se encuentran conformes.

Todas las partes renuncian a plazos y recursos. La resolución queda firme y ejecutoriada.

Dirigió la audiencia y resolvió - **ANDREA SANTANDER GUERRA.**

La presente acta sólo constituye una relación resumida de lo obrado y resuelto en la audiencia. Los argumentos vertidos por las partes y la fundamentación de la resolución aquí transcrita, se encuentran íntegramente registrados en la carpeta de audio.

Quintero, a ocho de septiembre de dos mil catorce.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, habiendo transcurrido el plazo de la suspensión condicional del procedimiento, sin que ésta haya sido revocada y encontrándose extinguida por tanto la acción pena, de conformidad a lo dispuesto en el art. 250 letra d) en relación al art. 240 inciso segundo ambos del Código Procesal Penal, se declara:

Que se sobresee definitivamente en el conocimiento de este procedimiento.

Notifíquese al señor Fiscal, Defensor, Defensor Particular y Querellante vía correo electrónico.

Regístrese y archívese.

Ruc N° 1100309960-3

Rit N° 1969 - 2011

Proveyó, doña **MIGUEL SAEZ NAVARRETE**, Juez Titular, Juzgado de Letras, Familia, Garantía y Cobranza. (cdmo)

001030

VTA

CERTIFICO: Que la resolución que antecede, se incluyó en el estado diario del día de hoy. Quintero, a ocho de septiembre de dos mil catorce